



Factura: 001-101-000035565



20170901014C04390

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C04390

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:22).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Visto por el abajo firmante, Dr. Hendrik ten Voorde, notario con oficinas en Ámsterdam Países Bajos, para la legalización de la firma estampada en el documento adjunto de:

- **Ewout Jacobus Felix Langemeijer**, nacido en 's-Hertogenbosch, Países Bajos el 25 de septiembre 1983 ("**Langemeijer**").

La abajo firmante no acepta ninguna responsabilidad con respecto a la autenticidad de la(s) firma(s) de:

- Cecillia del Carmen Sierra Morán, que, a fecha de la presente declaración, aparecen en el documento adjunto (en facsímil) o pueden aparecer en él posteriormente pero que no ha(n) sido verificada(s) por la abajo firmante.

Según la inscripción en el Registro Mercantil en Países Bajos (el "**Registro Mercantil**"). Langemeijer es administrador de: **Three Rivers Management B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Tilburg, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1077 XV) Amsterdam, Países Bajos, Zuidplein 116, Tower H, registrado en el Registro Mercantil con el número 18079208 (la "**Administradora**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tiene facultades plenas para representar a la Administradora por sí solos e independientemente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Administradora.

Según la inscripción en el Registro Mercantil, la Administradora es administradora de: **International Packaging Systems Holdings Coöperatief U.A.** una sociedad cooperativa conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1077 XV) Amsterdam, Países Bajos, Zuidplein 116, registrado en el Registro Mercantil con el número 51600757 (la "**Sociedad**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tiene facultades plenas para representar a la Sociedad por sí solos e independientemente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Sociedad.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido de documento adjunto; se limita también a la autoridad para representar a la Sociedad en general y, por consiguiente, no ha sido expedida sobre la autoridad de representar a la Sociedad en una transacción específica.

Sólo podrá utilizarse como base esta declaración sujeto a la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales de Lustrous Law B.V., que se han depositado ante el Funcionario del Tribunal de Primera Instancia en Ámsterdam con el número 46/2010 y



que también pueden consultarse en www.lustrouslaw.com. Estos Términos y Condiciones Generales contienen, entre otros, las siguientes disposiciones:

- "2. *Estos términos y condiciones generales rigen la prestación de servicios por parte de Lustrous Law, incluyendo servicios prestados por abogados, (candidatos a) notarios, asesores locales, socios (jurídicos y parajurídicos), así como las funciones de síndico, administrador, liquidador, ejecutor, árbitro, asesor con autoridad vinculante, mediador y otras funciones. La aplicabilidad de otros términos y condiciones generales, como los del cliente, queda explícitamente excluida. Excluyendo los artículos 7:404, 7:407 sub 2 y 7:409 del Código Civil de los Países Bajos, todo el trabajo será aceptado y realizado exclusivamente por Lustrous Law.*"
- "6. *Cualquier responsabilidad profesional de Lustrous Law quedará limitada al importe que se pague en el caso concreto en virtud de la póliza(s) de seguros de indemnización profesional que se ha contratado, más el importe de la cantidad deducible que no sea pagadera por parte de los aseguradores en virtud de las condiciones de la póliza. Si se solicita, se proporcionará información relativa a dicho seguro de indemnización profesional. Si, por cualquier motivo, no se paga ningún importe en virtud de la póliza de seguro, toda la responsabilidad quedará limitada a un máximo de 25.000 EUR o, si el importe que Lustrous Law ha facturado en dicho expediente concreto es superior, dicho importe superior hasta un máximo de 100.000 EUR. Cualquier reclamación contra Lustrous Law y / o las partes indicadas en el artículo 3 de estos términos y condiciones generales vencerá doce meses después de que la parte reclamante conozca o debería haber conocido el hecho que dio lugar a los daños.*"
- "13. *La relación legal con y los servicios prestados por Lustrous Law se regirán exclusivamente por el Derecho Holandés. Las disputas las resolverá en exclusividad el tribunal neerlandés competente, sin perjuicio de la autoridad del Colegio de Abogados, si procede, y el Real Colegio de Notarios de los Países Bajos.*





Ámsterdam, Países Bajos, el 07 de septiembre de 2017.

H. ten Voorde

Dr. H. ten Voorde, notario con oficinas en
Ámsterdam, Países Bajos



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
- 2. ha sido firmado por **mr. H. ten Voorde**
- 3. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
- 4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

- 5. en Amsterdam
- 6. el día 07-09-2017
- 7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
Amsterdam
- 8. bajo el número:
- 9. Sello/timbre: 041862

F. Waldenaar



AS. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Power of Attorney

Internationaal Packaging Systems Holdings Coöperatief U.A. (hereinafter: the "Coop"), a cooperative incorporated under Dutch law on the 28th day of December, 2010, hereby represented by its sole Director, Three Rivers Management B.V. (hereinafter: the "Director"),

HEREBY GIVES A POWER OF ATTORNEY TO:

Cecilia del Carmen Sierra Morán

an individual with Ecuadorian passport number 0915381644, born on the 23rd day of September 1974, (hereinafter: the "Representative"),

TO REPRESENT THE COOP IN THE FOLLOWING MATTERS:

1. To represent on behalf of the Coop individually and without other people, in the duties stated in article six of the Law of Companies in Ecuador, which consist of responding in the lawsuits and fulfilling with all obligations of the Coop in the Republic of Ecuador.
2. To represent on behalf of the Coop individually and without other people, with all necessary communications with any Ecuadorian governmental official with respect to the legal documentation of the Coop.

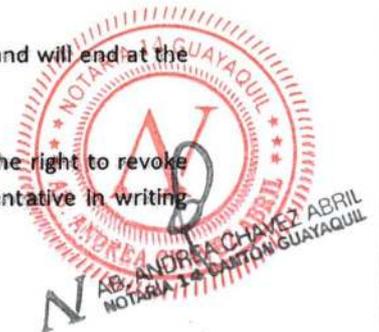
This Power of Attorney is given under the condition that the Representative informs the Director in writing within 30 days of any reliance being placed on this Power of Attorney or any powers being exercised pursuant to same.

A copy of all documents received by the Representative on behalf of the Coop or sent by the Representative on behalf of the Coop will be provided to the Director by hardcopy or by e-mail within 30 days after receipt or sending of such document.

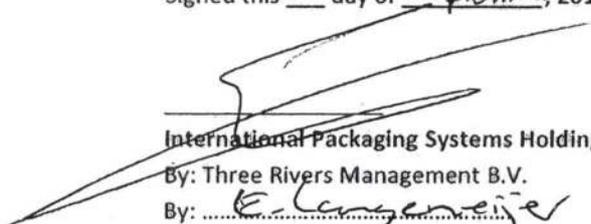
This Power of Attorney cannot be delegated to any other person by the Representative.

This Power of Attorney will be valid with effective date the 30th day of August, 2017 and will end at the 28th day of February, 2018.

If the conditions as set out in this Power of Attorney are not met, the Director has the right to revoke this Power of Attorney with immediate effect. The Director will inform the Representative in writing hereof on the same day the Power of Attorney is revoked.



Signed this 1st day of September, 2017.


International Packaging Systems Holdings Coöperatief U.A.

By: Three Rivers Management B.V.

By: E. Langeneijer

FOR ACKNOWLEDGEMENT:


Cecilia del Carmen Sierra Moran




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**